



Resolución de Dirección Regional N° 020 -2012-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de Enero del 2012

VISTO:

El Memorandum N° 064-2012-GR.CAJ/DRA., de fecha 31 de enero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de Visto, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que se sirva proyectar la Resolución correspondiente, **DESIGNANDO** al Lic. Sic. **GUSTAVO NELSON LLANOS PAJARES**, como Director Programa Sectorial II - Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2012-GR.CAJ/P., de fecha 16 de enero del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, **DESIGNA** a partir de la fecha, al Ing. **Forestal JHONI ZELADA ESCOBEDO**, como Director Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, con Resolución de Dirección Regional N° 126-2011-GR.CAJ/DRA, de fecha 04 de julio del 2011, se designa a partir del 01 de julio del 2011, al Ing. M. Sc, **MANUEL HUMBERTO CERNA PEREIRA**, como Director de Programa Sectorial II – Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, la misma que debe dejarse sin efecto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2011-GR.CAJ/P., de fecha 10 de Enero del 2011, suscrita por el Señor Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, delega la facultad al Director Regional Sectorial de Agricultura, para que proceda a Designar a los Funcionarios de Confianza de la Dirección a su Cargo, de conformidad con lo señalado en el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, modificada por la Ley N° 27902.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa” – Decreto Legislativo N° 276, el mismo que prescribe: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del Servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución de Dirección Regional N° 020 -2012-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de Enero del 2012

Por estas consideraciones, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, concordado con el Decreto Legislativo N° 997 y su fe de erratas y modificatorias, Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM., con las Visaciones de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Regional N° 126-2011-GR-CAJ/DRA., de fecha 04 de julio del 2011, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 01 de febrero del 2012, al Lic. Soc. **GUSTAVO NELSON LLANOS PAJARES**, como Director Programa Sectorial II – Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

ARTICULO TERCERO.- Agradecer por los Servicios prestados como Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, al Ing. M. Sc. **MANUEL HUMBERTO CERNA PEREIRA**.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución, a las partes interesadas para su conocimiento y fines de Ley y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Jhoni Zelada Escobedo